

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6590** VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VESTIMMO PRODUCTOS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que el día 30 de Mayo de 2022 las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de ambas sociedades, VESTIMMO PRODUCTOS SAU y VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL SLU, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de VESTIMMO PRODUCTOS SAU (sociedad absorbida) por parte de VESTILAB CLEAN ROOM CONTROL SLU (sociedad absorbente), sobre la base del proyecto común de fusión aprobado el mismo día, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada por unanimidad por la Junta Universal de todas las sociedades participantes, por lo que se aplica lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, y no se publica ni depositan previamente los documentos exigidos por la Ley ni se emite informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

La fusión se aprueba de acuerdo con: (i) las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes, con fecha 30 de Mayo de 2022; y (ii), los balances de fusión de dichas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2021, debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Quirze del Vallès, 13 de octubre de 2022.- El Administrador Único, Don Gauthier Philippe F. Siau.

ID: A220040992-1